



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana
Cesar



Chiriguana, Cinco (05) de Noviembre del dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANYI PAOLA ITURRIAGO SEGOVIA
DEMANDADO:	ALVARO MARTINEZ ROJAS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00146-00
ASUNTO:	AUTO ACEPTA ACUERDO CONCILIATORIO

Teniendo en cuenta que las partes presentaron acuerdo dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, seguido por **ANYI PAOLA ITURRIAGO SEGOVIA**, en contra de **ALVARO MARTINEZ ROJAS**, este despacho accederá a lo pedido decretando su terminación, conformidad como fue estipulado en el memorial suscrito.

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la Terminación del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, seguido por **ANYI PAOLA ITURRIAGO SEGOVIA**, en su condición de madre y representante legal de JUAN CAMILO MARTINEZ ITURRIAGO, en contra de **ALVARO MARTINEZ ROJAS**, de conformidad con el acuerdo presentado por las partes.

SEGUNDO: Levántense las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

TERCERO: Sin condena en costas, por haber conciliado las partes

CUARTO: Archivar el presente, dejando constancia en el aplicativo TYBA JUSTICIA SIGLO XXI, una vez cumplidos los numerales anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98b84d170746f37b747cdd0bfb229838e7262161968a5c4db6f111ff7fb18302

Documento generado en 05/11/2021 12:16:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>